

---S-EGI:JNDA----- COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: -----GES~GN--DE-PART~CIPAGIONES SOCIAI:ES OE 1: A-----

-----G. QMPAÑÍA GRFEN S. QJh. F. L. QR. EIERNA. CJA. LID. A.,  
denominada por LA COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR  
otorgada por: -----erERNA CIA TTo. A.:: coliii" o- c- e- a- e- ñ- f- e- r- s- e- r- i- o- r- o- A[1t]f

-----BOI1VAROOtZHPE-QUIZHPE-y-etseñorJAtr0-----  
A favor de: ALFONSO ORELLANA DELGAD. O, y. como..c.esJonario.eL  
señor DAMIÁN ALEJANDRO ORELLANA ZULETA

El:-----11 nE-MAYo 0E 2cr16-----

Parroquia: \_ \_ \_ \_ \_ Multa: ... -----

Cuantía.. **ustr \$.40é5;ü(f** ----- Avalúo: .. -----

Quito a.--- ..... "17 Df" NifAY(:f i:YE"26T(f:-- ..-----





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **ESCRITURA No. 2016-17-01-078-P00828**

11

12

13 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
14 **GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA**

15

16 **DENOMINADA:**

17 LA COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA

18

19 **CEDENTE:**

20 SR. DALTON BOLÍVAR QUIZHPE QUIZHPE

21 SR. JAIRO ALFONSO ORELLANA DELGADO

22

23 **CESIONARIO:**

24 SR. DAMIÁN ALEJANDRO ORELLANA ZULETA.

25

26 **CUANTÍA:**

27

28 USD \$ 400,00

1 DI: 2 copias

2

3 **S. B.**

.....

4

5 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital  
6 de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete (17) de  
7 mayo del año dos mil dieciseises (2016), ante mí **DOCTOR DANIEL**  
8 **GARCÍA VINUEZA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO**, de este  
9 cantón y ciudad de Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de  
10 cedente los señores **DALTON BOLÍVAR QUIZHPE QUIZHPE**, de  
11 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, **JAIRO**  
12 **ALFONSO ORELLANA DELGADO**, de estado civil soltero, por sus  
13 propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario  
14 el señor **DAMIÁN ALEJANDRO ORELLANA ZULETA**, de estado civil  
15 soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer  
16 doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas  
17 copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí agrego a esta  
18 escritura como documento habilitante.- Los comparecientes son de  
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad  
20 de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para  
21 contratar y obligarse conforme a derecho, como en efecto lo hace  
22 mediante este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la  
23 minuta que me entrega cuyo tenor literal que a continuación transcribo  
24 textualmente es como sigue: '**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de  
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE**  
26 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREEN SOUL**  
27 **FLOR ETERNA CÍA. LTOA**, al tenor de las cláusulas siguientes:  
28 **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en



**DR. DANIEL GARCIA VINUEZA**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



1 calidad de CEDENTES, los señores Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, de  
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, y  
3 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y Jairo Alfonso Orellana  
4 Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
5 soltero, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito ; y, por otra  
6 parte en calidad de CESIONARIO, el señor Damián Alejandro Orellana  
7 Zuleta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
8 soltero, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-**  
9 **ANTECEDENTES: UNO)** Con la denominación de GREEN SOUL FLOR  
10 ETERNA CÍA. LTDA., se constituyó como Compañía de  
11 Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante el  
12 Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del Cantón Quito, el  
13 diecinueve de diciembre de dos mil once, dicha constitución fue inscrita  
14 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de enero de  
15 dos mil doce, bajo el Número doscientos, Tomo No. Ciento cuarenta y  
16 tres; **DOS)** Ante la Dra. María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria  
17 Trigésima Octava del Cantón Quito, se reformo los estatutos de la  
18 Compañía, en lo referente al domicilio de la misma, a través de  
19 escrituras públicas de Reforma de Estatutos de fecha ocho de junio de  
20 dos mil quince; y escritura rectificatoria de fecha veinte y seis de  
21 noviembre de dos mil quince, aprobadas mediante resolución número  
22 SCVS-IRQ-DRASD-SAS-dos mil dieciséis - CERO UNO DOS UNO  
23 (Número. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0121), de fecha veinte y uno de  
24 enero de dos mil dieciséis, e inscritas el Registro Mercantil del Cantón  
25 Bolívar Provincia del Carchi el veinte y tres de marzo de dos mil  
26 dieciséis, de este acto el quince de abril de dos mil dieciséis, se tomo  
27 nota al margen en la Inscripción de Constitución de la Compañía de  
28 fecha veinte y siete de enero de dos mil doce, en el libro número

1    doscientos (Nro. 202) Tomo ciento cuarenta y tres (143), del Registro  
2    Mercantil del Cantón Quito; **TRES**) La Junta General Universal de  
3    Socios de la Compañía, reunida el veinte y dos de abril del dos mil  
4    dieciseis, por unanimidad decidió aceptar la CESIÓN DE  
5    PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREEN SOUL  
6    FLOR ETERNA CÍA. LTOA., en la forma y montos que se indicarán a  
7    continuación. **TERCERA.-** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
8    SOCIALES: Los CEDENTES, por sus propios y personales derechos,  
9    libre y voluntariamente ceden y transfieren al CESIONARIO, las  
10    participaciones sociales que poseen en la Compañía, de la siguiente  
11    forma: • Dalton Bolivar Quizhpe Quizhpe, cede sus SESENTA (60)  
12    participaciones sociales, a favor del señor Damián Alejandro Orellana  
13    Zuleta. • Sr. Jairo Alfonso Orellana Delgado, cede CUARENTA (40)  
14    participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana  
15    Zuleta. Por su parte, el CESIONARIO, en forma libre y voluntaria  
16    expresa su aceptación respecto de la transferencia de las  
17    participaciones sociales de la Compañía que en su favor han efectuado  
18    los CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados  
19    anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren  
20    los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia, que el señor  
21    Manuel de Jesús Orellana Carrión, siendo socio de la compañía  
22    renuncia expresamente a su derecho de preferencia en esta cesión de  
23    participaciones, conforme lo expresado en la junta de socios antes  
24    referida. **CUARTA.-** PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones  
25    sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de UN DÓLARES  
26    USA (\$ 1,00 USA) cada una. Los CEDENTES, declaran haber recibido  
27    del CESIONARIO, la suma de CIEN DÓLARES USA, (US\$ 100,00), en  
28    efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que les



**DR. DANIEL GARCIA VINUEZA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



1 corresponde y que por este instrumento se transfieren. **QUINTA.-**  
2 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de  
3 Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía GREEN SOUL  
4 FLOR ETERNA CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

5 **CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALxxxxxxx**

6 <b>Socio:</b>	<b>Capital</b>	<b>Capital</b>	<b>Participaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
7	<b>Suscrito</b>	<b>Pagado</b>		
8 Sr. Manuel de Jesús				
9 Orellana Carrión	\$200,00	\$ 200,00	200	50.00 %
10 Sr. Jairo Alfonso				
11 Orellana Delgado	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25.00 %
12 Sr. Damián Alejandro				
13 Orellana Zuleta	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25,00 %
14 <b>TOTAL:</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100,00 %</b>

15 **SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión de Participaciones  
16 Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura  
17 Pública de Constitución de la Sociedad, al margen en el Registro  
18 Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se  
19 comunicará y enviará una copia de la escritura certificada a la  
20 Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y**  
21 **EVICCIÓN:** El CEDENTE declara que sobre las participaciones  
22 sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete  
23 al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se  
24 dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena  
25 validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes:  
26 Una. Acta de la Junta General Universal de Socios de la  
27 Compañía; Dos. Certificado de Transferencia y Propiedad de  
28 Participaciones sociales extendido por el Gerente de la

1 Compañía.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se  
2 encuentra firmada por el Doctor Marco Ruiz Estrella, profesional  
3 con matrícula uno siete guión dos mil once guión seiscientos  
4 setenta del Foro de Abogados.- Para la celebración de la  
5 presente escritura pública se observaron todos los preceptos  
6 legales que el caso requiere, y leída que le fue a los  
7 comparecientes la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en  
8 todo el contenido de la misma, firmando para constancia junto  
9 conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

10

11

12

13 SR. DALTON BOLÍVAR QUIZHPE QUIZHPE

14 e.e. Alc ij 4 c;30 ~ -1

15 P.V. 035 - 0216

16

17

18 SR. JAIRO ALFONSO ORELLANA DELGADO

19 C.C.11-2.3'3+2-01-9-

20 P.V. cYfS -ocao

21

22

24

25 P.v.o\E~COJJ<sup>00</sup>-.

26

S;;L~

27

— E-L GARCIA VINUEZA

28

**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
ntecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

17 MAY 2016



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
110449309-1 035 - 0216  
QUIZHPE QUIZHPE DALTON BOLIVAR  
LOJA LOJA  
SAN SEBASTIAN  
EXENCION USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003114  
3965296 19/09/2014 15:53:13  
IMP. IGM. ca



ESPACIO  
EN BLANCO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1104493091  
Apellidos y nombres: QUIZHPE QUIZHPE DALTON BOLNAR  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA  
Fecha de nacimiento: 01/02/1995  
Fecha de expedición: 09/09/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BASICA  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: QUIZHPE ORELLANA JULIA VICENTA  
Apellidos y nombres del padre: QUIZHPE GORDILLO ANGEL BOLIVAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por. 1721100681  
Número Único de Verificación (NUV): 690327  
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 78  
PICHINCHNQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 17/05/2016 11:55:34

Válido Hasta: 17/05/2016 11:55:34

1 **111**  
690327

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1104493091  
Apellidos y nombres: QUIZHPE QUIZHPE DALTON BOLNAR  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORAIZAMORA  
Fecha de nacimiento: 01102/1995  
Fecha de expedición: 09109/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BASICA  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 0010010000  
Apellidos y nombres de la madre: QUIZHPE ORELLANA JULIA VICENTA  
Apellidos y nombres del padre: QUIZHPE GORDILLO ANGEL BOLIVAR



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1721100681  
Número Único de Verificación (NUV): 690327  
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 78  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 17/05/2016 11:55 34  
Válido Hasta: 17/05/2016 11:55.34

Codificación QR

[!] i0TB r. iii I!!  
~ Hiiil j 1.  
~ | ~ ~ tA . ! |  
[!]:SO, |

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
<http://www.resi-troclvl.sob.ec/>

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 MAY 2016

DR. DANIEL GARCÍA VINJEZA  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015  
015 - 0020  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ORELLANA DELGADO JAIRO ALFONSO  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
PEDRÓ MONCAYO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TABACUNDO  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN BLANCO

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1723972012
Apellidos y nombres:	ORELLANA DELGADO JAIRO ALFONSO
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
Fecha de nacimiento:	19/01/1997
Fecha de expedición:	27/01/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	DELGADO DELGADO MARCIA ELINA
Apellidos y nombres del padre:	ORELLANA MANUEL DE JESUS

### Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1721100681
Número Único de Verificación (NUV):	690362
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 78 PICHINCHNQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 17/05/2016 11:56:09

Válido Hasta: 17/05/2016 11:56:09

1 111  
690362

NOTARIA SÉPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, **17 MAY 2016**

  
DR. DANIEL GARCÍA VINUETA  
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

**015**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1723972020**  
CÉDULA

**ORELLANA ZULETA DAMIAN ALEJANDRO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TABACUNDO	0
PEDRO MONCAYO		0
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

  
f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



ESPACIO  
EN BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA. ~**

*Acta No.*

*Fecha: 22 de abril de 2016*

*Clase: Sesión General Extraordinaria*

*En el Cantón Bolívar Provincia del Carchi. a los 22 días del mes de abril de 2016, a las 19H00, en las instalaciones de la Compañía ubicada en el sector de Cangagua, parroquia Los Andes, del Cantón Bolívar Provincia del Carchi, presididos por el Sr. Manuel de Jesús Orellana Carrión; y en calidad de Gerente actuando como secretario, el señor [airo Alfonso Orellana Delgado, se reunieron los socios de la compañía: 1) Manuel de Jesús Orellana Carrión; titular de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; 2) Sr. [airo Alfonso Orellana Delgado titular de CIENTO CUARENTA (140) participaciones sociales; y, Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, titular de SESENTA (60) participaciones sociales*

*El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES USA (\$ 400,00 USA), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00 USA) cada una. Encontrándose el 100% del capital social, los socios aceptan constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo aceptan el punto contenido a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:*

*1. Cesión de las Participaciones Sociales.*

*Se da inicio a la misma, por lo que el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el PRIMER <sup>11</sup> 'ÚNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cesión*

- de Participaciones Sociales pertenecientes a los socios: 1) señor Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, titular de SESENTA (60) participaciones sociales; y, 2) al Sr. [airo Alfonso Orellana Delgado, titular de CIENTO CUARENTA (140) participaciones sociales, la Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:*
- Sr. Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, cederá SESENTA (60) participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana Zuleta.*

- Sr. [airo Alfonso Orellana Delgado; cederá sus CUARENTA (40) participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana Zuleta.

El Sr. Manuel de Jesús Orellana Carrián. renuncia a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de las Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA., quedará distribuida de la siguiente manera:

### CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Sr. Manuel de Jesús Orellana Carrián.	\$ 200,00	\$ 200,00	200	50.00 %
Sr. [airo Alfonso Orellana Delgado	\$100,00	\$100,00	100	25.00 %
Sr. Damián Alejandro Orellana Zuleta	\$100,00	\$ 100,00	100	25,00 %
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100 %</b>

Luego de realizada la votación, la Junta RESUELVE: Aceptar por unanimidad la Cesión de las Participaciones Sociales en la forma y montos detallados anteriormente.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha; a fin de hacer observaciones en caso necesario; siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01-22 -IV-2016 de TGU

#### 1. Cesión de Derechos y Acciones de las Participaciones Sociales.

Con el consentimiento unánime de los socios que constituyen el 100 % del capital social, **APRUÉBESE** la Cesión de las Participaciones Sociales que realizan los

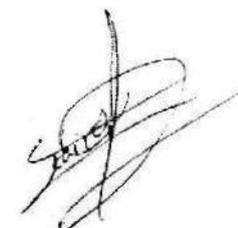
señores **Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe** y **Jairo Alfonso Orellana** en los montos señalados en esta acta."

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en toda su totalidad sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron aprobadas por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firmaron los asistentes.

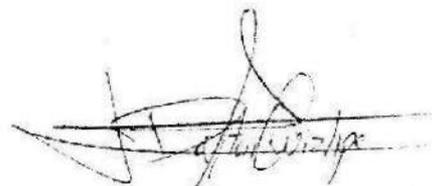
Dado en el Cantón Bolívar Provincia del Carchi, a los 22 días de mes de Mayo del 2016, siendo las 20H30.



**Manuel de Jesús Orellana Carrión**  
**PRESIDENTE**



**Jairo Alfonso Orellana**  
**SECRETARIO**



**Sr. Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe**  
**SOCIO CEDENTE**

# Certificado de transferencia y Propiedad de participaciones

*Jairo Alfonso Orellana Delgado, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Sogas de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 22 de abril de 2016, EXTIENDO el presente CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.*

*Se procedió con la Cesión de las Participaciones Sociales, de la siguiente forma:*

- Sr. Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, cederá sus SESENTA (60) participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana Zuleta.*
- Sr. Jairo Alfonso Orellana Delgado, cederá sus CUARENTA (40) participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana Zuleta.*

*El señor Manuel de Jesús Orellana Carrion en calidad de socio, renuncia a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.*

*Por su parte, el CESIONARIO en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA., que en su favor han efectuado los CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente/ adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es/ UN DÓLAR USA (\$1,00) cada una.*

*Dado en Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, a los 22 días del mes abril de 2016.*

*Jairo Alfonso Orellana Delgado*  
GERENTE

11

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, Doctor Daniel García Vinueza, Notario Septuagésimo Octavo del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTOA., denominada por LA COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA., como cedente el señor DALTON BOLÍVAR QUIZHPE QUIZHPE y el señor JAIRO ALFONSO ORELLANA DELGADO, y como cesionario el señor DAMIÁN ALEJANDRO ORELLANA ZULETA, debidamente firmada, sellada y rubricada en Quito, a diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.-

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

K.T

RALDN: Al margen de la matriz de la escritura  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA G  
ETERNA CIA. LTDA, celebrada el 19 de diciembre de  
Dr. Líder -io-ret-a Gavi laees , Notario Cuarto {E } del  
Otorgado por: Ing. Jaime Hernán Narvárez Ibarra y M  
Orellana Carrión, tomo nota de la presente escritura  
PARTICIPACIONES.- Quito, 19 de mayo del 2016.

FACILJRA:43565(2)

Dr. Ró lo Jos e l i  
NOTARIO CU 10 DEL

MS.



Factura: 003-002-000043565

20161701004002155

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004002155

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2016, (14:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA GREEN SOUL FLOR ETERNA CIA. LTD.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N
NARVAEZ IBARRA JAIME HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17
ORELLANA CARRION MANUEL DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	11
A FAVOR DE		NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GREEN SOUL FLOR ETERNA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701078P00828

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



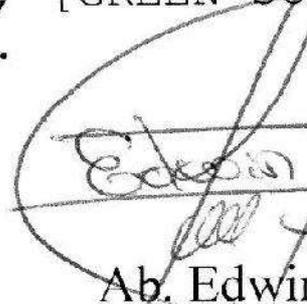
## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-Gobierno Autonomo y D

Garcia Moreno entre Sucre y Egas

**Número de Repertorio:**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-GOBIERNO AUTON BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(ero siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Mayo de Dos Mil Diecisei acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Regis PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 1 a 13 con el núme celebrado entre: ([QUIZHPE QUIZPE DALTON BOLIVAR en c [ORELLANA DELGADO JAIRO ALFONSO en calidad de CEDENTE DAMIAN ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [GREEN SO COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Edwin

**Registrador de la**

---S-EGI:JNDA----- COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: -----GES~GN--DE-PART~CIPAGIONES SOCIAI:ES OE 1: A-----

-----G. QMPAÑÍA GRFEN S. QJh. F. L. QR. EIERNA. CJA. LID. A.,  
denominada por LA COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR  
otorgada por: -----erERNA CIA TTo. A.:: coliii" o- c- e- a- e- ñ- f- e- r- s- e- r- i- o- r- o- A[1t]f

-----BOI1VAROOtZHPE-QUIZHPE-y-etseñorJAtr0-----  
A favor de: ALFONSO ORELLANA DELGAD.O, y. como..c.esJonario.eL  
señor DAMIÁN ALEJANDRO ORELLANA ZULETA

El:-----11 nE-MAYo 0E 2cr16-----

Parroquia: \_ \_ \_ \_ \_ Multa: ... ..

Cuantía.. **ustr \$.40é5;ü(f** ,---- Avalúo: .. ..

Quito a.--- ..... "17 Df" NifAY(:f i:YE"2óT(f:-- .. ..





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **ESCRITURA No. 2016-17-01-078-P00828**

11

12

13 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
14 **GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA**

15

16 **DENOMINADA:**

17 LA COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA

18

19 **CEDENTE:**

20 SR. DALTON BOLÍVAR QUIZHPE QUIZHPE

21 SR. JAIRO ALFONSO ORELLANA DELGADO

22

23 **CESIONARIO:**

24 SR. DAMIÁN ALEJANDRO ORELLANA ZULETA.

25

26 **CUANTÍA:**

27

28 USD \$ 400,00

1 DI: 2 copias

2

3 **S. B.**

.....

4

5 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital  
6 de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete (17) de  
7 mayo del año dos mil dieciseises (2016), ante mí **DOCTOR DANIEL**  
8 **GARCÍA VINUEZA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO**, de este  
9 cantón y ciudad de Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de  
10 cedente los señores **DALTON BOLÍVAR QUIZHPE QUIZHPE**, de  
11 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, **JAIRO**  
12 **ALFONSO ORELLANA DELGADO**, de estado civil soltero, por sus  
13 propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario  
14 el señor **DAMIÁN ALEJANDRO ORELLANA ZULETA**, de estado civil  
15 soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer  
16 doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas  
17 copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí agrego a esta  
18 escritura como documento habilitante.- Los comparecientes son de  
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad  
20 de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para  
21 contratar y obligarse conforme a derecho, como en efecto lo hace  
22 mediante este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la  
23 minuta que me entrega cuyo tenor literal que a continuación transcribo  
24 textualmente es como sigue: '**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de  
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE**  
26 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREEN SOUL**  
27 **FLOR ETERNA CÍA. LTOA**, al tenor de las cláusulas siguientes:  
28 **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en



**DR. DANIEL GARCIA VINUEZA**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



1 calidad de CEDENTES, los señores Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, de  
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, y  
3 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y Jairo Alfonso Orellana  
4 Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
5 soltero, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito ; y, por otra  
6 parte en calidad de CESIONARIO, el señor Damián Alejandro Orellana  
7 Zuleta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
8 soltero, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-**  
9 **ANTECEDENTES: UNO)** Con la denominación de GREEN SOUL FLOR  
10 ETERNA CÍA. LTDA., se constituyó como Compañía de  
11 Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante el  
12 Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del Cantón Quito, el  
13 diecinueve de diciembre de dos mil once, dicha constitución fue inscrita  
14 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de enero de  
15 dos mil doce, bajo el Número doscientos, Tomo No. Ciento cuarenta y  
16 tres; **DOS)** Ante la Dra. María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria  
17 Trigésima Octava del Cantón Quito, se reformo los estatutos de la  
18 Compañía, en lo referente al domicilio de la misma, a través de  
19 escrituras públicas de Reforma de Estatutos de fecha ocho de junio de  
20 dos mil quince; y escritura rectificatoria de fecha veinte y seis de  
21 noviembre de dos mil quince, aprobadas mediante resolución número  
22 SCVS-IRQ-DRASD-SAS-dos mil dieciséis - CERO UNO DOS UNO  
23 (Número. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0121), de fecha veinte y uno de  
24 enero de dos mil dieciséis, e inscritas el Registro Mercantil del Cantón  
25 Bolívar Provincia del Carchi el veinte y tres de marzo de dos mil  
26 dieciséis, de este acto el quince de abril de dos mil dieciséis, se tomo  
27 nota al margen en la Inscripción de Constitución de la Compañía de  
28 fecha veinte y siete de enero de dos mil doce, en el libro número

1    doscientos (Nro. 202) Tomo ciento cuarenta y tres (143), del Registro  
2    Mercantil del Cantón Quito; **TRES**) La Junta General Universal de  
3    Socios de la Compañía, reunida el veinte y dos de abril del dos mil  
4    dieciseis, por unanimidad decidió aceptar la CESIÓN DE  
5    PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREEN SOUL  
6    FLOR ETERNA CÍA. LTOA., en la forma y montos que se indicarán a  
7    continuación. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
8    **SOCIALES:** Los CEDENTES, por sus propios y personales derechos,  
9    libre y voluntariamente ceden y transfieren al CESIONARIO, las  
10    participaciones sociales que poseen en la Compañía, de la siguiente  
11    forma: • Dalton Bolivar Quizhpe Quizhpe, cede sus SESENTA (60)  
12    participaciones sociales, a favor del señor Damián Alejandro Orellana  
13    Zuleta. • Sr. Jairo Alfonso Orellana Delgado, cede CUARENTA (40)  
14    participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana  
15    Zuleta. Por su parte, el CESIONARIO, en forma libre y voluntaria  
16    expresa su aceptación respecto de la transferencia de las  
17    participaciones sociales de la Compañía que en su favor han efectuado  
18    los CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados  
19    anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren  
20    los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia, que el señor  
21    Manuel de Jesús Orellana Carrión, siendo socio de la compañía  
22    renuncia expresamente a su derecho de preferencia en esta cesión de  
23    participaciones, conforme lo expresado en la junta de socios antes  
24    referida. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones  
25    sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de UN DÓLARES  
26    USA (\$ 1,00 USA) cada una. Los CEDENTES, declaran haber recibido  
27    del CESIONARIO, la suma de CIEN DÓLARES USA, (US\$ 100,00), en  
28    efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que les



**DR. DANIEL GARCIA VINUEZA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



1 corresponde y que por este instrumento se transfieren. **QUINTA.-**  
2 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de  
3 Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía GREEN SOUL  
4 FLOR ETERNA CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

5 **CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALxxxxxxx**

6 <b>Socio:</b>	<b>Capital</b>	<b>Capital</b>	<b>Participaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
7	<b>Suscrito</b>	<b>Pagado</b>		
8 Sr. Manuel de Jesús				
9 Orellana Carrión	\$200,00	\$ 200,00	200	50.00 %
10 Sr. Jairo Alfonso				
11 Orellana Delgado	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25.00 %
12 Sr. Damián Alejandro				
13 Orellana Zuleta	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25,00 %
14 <b>TOTAL:</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100,00 %</b>

15 **SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión de Participaciones  
16 Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura  
17 Pública de Constitución de la Sociedad, al margen en el Registro  
18 Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se  
19 comunicará y enviará una copia de la escritura certificada a la  
20 Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y**  
21 **EVICCIÓN:** El CEDENTE declara que sobre las participaciones  
22 sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete  
23 al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se  
24 dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena  
25 validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes:  
26 Una. Acta de la Junta General Universal de Socios de la  
27 Compañía; Dos. Certificado de Transferencia y Propiedad de  
28 Participaciones sociales extendido por el Gerente de la

1 Compañía.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se  
2 encuentra firmada por el Doctor Marco Ruiz Estrella, profesional  
3 con matrícula uno siete guión dos mil once guión seiscientos  
4 setenta del Foro de Abogados.- Para la celebración de la  
5 presente escritura pública se observaron todos los preceptos  
6 legales que el caso requiere, y leída que le fue a los  
7 comparecientes la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en  
8 todo el contenido de la misma, firmando para constancia junto  
9 conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

10

11

12

13 SR. DALTON BOLÍVAR QUIZHPE QUIZHPE

14 e.e. Alc 4 c;30 ~ -1

15 P.V. 035 - 0216

16

17

18 SR. JAIRO ALFONSO ORELLANA DELGADO

19 C.C.11-2.3'3+2-01-9-

20 P.V. cYfS -ocao

21

22

24

25 P.v.o\E~COJJ<sup>00</sup>-.

26

S;;L~

27

— E-L GARCIA VINUEZA

28

**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
ntecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

17 MAY 2016



DANIEL GARCIA VINUALES  
NOTARIO

 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
110449309-1 035 - 0216  
QUIZHPE QUIZHPE DALTON BOLIVAR  
LOJA LOJA  
SAN SEBASTIAN  
EXENCION USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003114  
3965296 19/09/2014 15:53:13  
IMP. IGM. es



ESPACIO  
EN BLANCO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1104493091  
Apellidos y nombres: QUIZHPE QUIZHPE DALTON BOLNAR  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA  
Fecha de nacimiento: 01/02/1995  
Fecha de expedición: 09/09/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BASICA  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: QUIZHPE ORELLANA JULIA VICENTA  
Apellidos y nombres del padre: QUIZHPE GORDILLO ANGEL BOLIVAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por. 1721100681  
Número Único de Verificación (NUV): 690327  
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 78  
PICHINCHNQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 17/05/2016 11:55:34

Válido Hasta: 17/05/2016 11:55:34

1 **111**  
690327

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1104493091  
Apellidos y nombres: QUIZHPE QUIZHPE DALTON BOLNAR  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORAIZAMORA  
Fecha de nacimiento: 01102/1995  
Fecha de expedición: 09109/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BASICA  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 0010010000  
Apellidos y nombres de la madre: QUIZHPE ORELLANA JULIA VICENTA  
Apellidos y nombres del padre: QUIZHPE GORDILLO ANGEL BOLIVAR



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1721100681  
Número Único de Verificación (NUV): 690327  
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 78  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 17/05/2016 11:55 34  
Válido Hasta: 17/05/2016 11:55.34

Codificación QR

[!] i0TB r. iii I!!  
~ Hiii j 1.  
| ~ ~ ~ tA . ! |  
[!]:SO, |

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
<http://www.resi-troclvl.sob.ec/>

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 MAY 2016

DR. DANIEL GARCÍA VINJEZA  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ORELLANA DELGADO JAIRO ALFONSO

1723972012  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
PEDRÓ MONCAYO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TABACUNDO  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN BLANCO

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1723972012  
Apellidos y nombres: ORELLANA DELGADO JAIRO ALFONSO  
Condición de cedula: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO  
Fecha de nacimiento: 19/01/1997  
Fecha de expedición: 27/01/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: DELGADO DELGADO MARCIA ELINA  
Apellidos y nombres del padre: ORELLANA MANUEL DE JESUS

### Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1721100681  
Número Único de Verificación (NUV): 690362  
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 78  
PICHINCHNQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 17/05/2016 11:56:09

Válido Hasta: 17/05/2016 11:56:09

1 111  
690362

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 17 MAY 2016

  
DR. DANIEL GARCÍA VINUETA  
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ORELLANA ZULETA DAMIAN ALEJANDRO

1723972020  
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TABACUNDO	0
PEDRO MONCAYO		0
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



ESPACIO  
EN BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA. ~**

*Acta No.*

*Fecha: 22 de abril de 2016*

*Clase: Sesión General Extraordinaria*

*En el Cantón Bolívar Provincia del Carchi. a los 22 días del mes de abril de 2016, a las 19H00, en las instalaciones de la Compañía ubicada en el sector de Cangagua, parroquia Los Andes, del Cantón Bolívar Provincia del Carchi, presididos por el Sr. Manuel de Jesús Orellana Carrión; y en calidad de Gerente actuando como secretario, el señor [airo Alfonso Orellana Delgado, se reunieron los socios de la compañía: 1) Manuel de Jesús Orellana Carrión; titular de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; 2) Sr. [airo Alfonso Orellana Delgado titular de CIENTO CUARENTA (140) participaciones sociales; y, Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, titular de SESENTA (60) participaciones sociales*

*El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES USA (\$ 400,00 USA), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00 USA) cada una. Encontrándose el 100% del capital social, los socios aceptan constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo aceptan el punto contenido a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:*

*1. Cesión de las Participaciones Sociales.*

*Se da inicio a la misma, por lo que el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el PRIMER <sup>11</sup> 'ÚNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cesión*

- de Participaciones Sociales pertenecientes a los socios: 1) señor Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, titular de SESENTA (60) participaciones sociales; y, 2) al Sr. [airo Alfonso Orellana Delgado, titular de CIENTO CUARENTA (140) participaciones sociales, la Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:*
- Sr. Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, cederá SESENTA (60) participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana Zuleta.*

- Sr. [airo Alfonso Orellana Delgado; cederá sus CUARENTA (40) participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana Zuleta.

El Sr. Manuel de Jesús Orellana Carrián. renuncia a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de las Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA., quedará distribuida de la siguiente manera:

### CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Sr. Manuel de Jesús Orellana Carrián.	\$ 200,00	\$ 200,00	200	50.00 %
Sr. [airo Alfonso Orellana Delgado	\$100,00	\$100,00	100	25.00 %
Sr. Damián Alejandro Orellana Zuleta	\$100,00	\$ 100,00	100	25,00 %
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100 %</b>

Luego de realizada la votación, la Junta RESUELVE: Aceptar por unanimidad la Cesión de las Participaciones Sociales en la forma y montos detallados anteriormente.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha; a fin de hacer observaciones en caso necesario; siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01-22 -IV-2016 de TGU

#### 1. Cesión de Derechos y Acciones de las Participaciones Sociales.

Con el consentimiento unánime de los socios que constituyen el 100 % del capital social, **APRUÉBESE** la Cesión de las Participaciones Sociales que realizan los

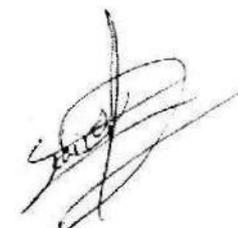
señores **Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe** y **Jairo Alfonso Orellana** en los montos señalados en esta acta."

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en toda su totalidad sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron aprobadas por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la empresa, en esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firmaron los asistentes.

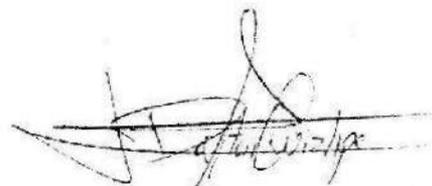
Dado en el Cantón Bolívar Provincia del Carchi, a los 22 días de mes de Agosto del 2016, siendo las 20H30.



**Manuel de Jesús Orellana Carrión**  
**PRESIDENTE**



**Jairo Alfonso Orellana**  
**SECRETARIO**



**Sr. Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe**  
**SOCIO CEDENTE**

# Certificado de transferencia y Propiedad de participaciones

*Jairo Alfonso Orellana Delgado, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Sotas de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 22 de abril de 2016, EXTIENDO el presente CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.*

*Se procedió con la Cesión de las Participaciones Sociales, de la siguiente forma:*

- Sr. Dalton Bolívar Quizhpe Quizhpe, cederá sus SESENTA (60) participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana Zuleta.*
- Sr. Jairo Alfonso Orellana Delgado, cederá sus CUARENTA (40) participaciones sociales a favor del Señor Damián Alejandro Orellana Zuleta.*

*El señor Manuel de Jesús Orellana Carrion en calidad de socio, renuncia a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.*

*Por su parte, el CESIONARIO en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA., que en su favor han efectuado los CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente/ adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es/ UN DÓLAR USA (\$1,00) cada una.*

*Dado en Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, a los 22 días del mes abril de 2016.*

*Jairo Alfonso Orellana Delgado*  
GERENTE

11

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, Doctor Daniel García Vinueza, Notario Septuagésimo Octavo del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTOA., denominada por LA COMPAÑÍA GREEN SOUL FLOR ETERNA CÍA. LTDA., como cedente el señor DALTON BOLÍVAR QUIZHPE QUIZHPE y el señor JAIRO ALFONSO ORELLANA DELGADO, y como cesionario el señor DAMIÁN ALEJANDRO ORELLANA ZULETA, debidamente firmada, sellada y rubricada en Quito, a diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.-

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

K.T

RALDN: Al margen de la matriz de la escritura  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA G  
ETERNA CIA. LTDA, celebrada el 19 de diciembre de  
Dr. Líder -io-ret-a Gavi laees , Notario Cuarto {E } del  
Otorgado por: Ing. Jaime Hernán Narvárez Ibarra y M  
Orellana Carrión, tomo nota de la presente escritura  
PARTICIPACIONES.- Quito, 19 de mayo del 2016.

FACILJRA:43565(2)

Dr. Ró lo Jos e l i  
NOTARIO CU 10 DEL

MS.



Factura: 003-002-000043565

20161701004002155

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004002155

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2016, (14:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA GREEN SOUL FLOR ETERNA CIA. LTD.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N
NARVAEZ IBARRA JAIME HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17
ORELLANA CARRION MANUEL DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	11
A FAVOR DE		NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GREEN SOUL FLOR ETERNA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701078P00828

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



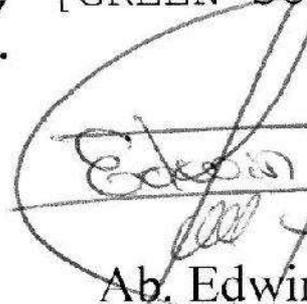
## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-Gobierno Autonomo y D

Garcia Moreno entre Sucre y Egas

**Número de Repertorio:**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-GOBIERNO AUTON BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(ero siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Mayo de Dos Mil Diecisei acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Regis PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 1 a 13 con el núme celebrado entre: ([QUIZHPE QUIZPE DALTON BOLIVAR en c [ORELLANA DELGADO JAIRO ALFONSO en calidad de CEDENTE DAMIAN ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [GREEN SO COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Edwin

**Registrador de la**